

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	100 DE MAYO 12 DE 2.017
OBJETO:	"APOYO EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SANTUARIO" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER"
VALOR INICIAL:	\$ 92.073.960
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	STINCO S.A.S NIT: 900.399.555-3
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DOCE (12) DE MAYO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	ONCE (11) DE JULIO DE 2.017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **STINCO S.A.S**, identificada con Nit: No. 900.399.555-3, representada legalmente por: **LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO**, identificado con cedula No 85.455.878 de Santa Marta; en su calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 100 DE 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SANTUARIO" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER"

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 100 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00287 de Mayo 08 de 2017 y RP. No. 17L00314 de fecha Mayo 12 de 2017.
3. Que según el acta final de pago de Once (11) de Julio de 2.017 e informe de Supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 100 de 2017 firmado el día 12 de Mayo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr EJECTADO	Vr PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 100 DE 2017		\$ 92.073.960
1	12/05/2017	ACTA DE INICIO		
2	13/06/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 46.036.960,00	
3	11/07/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 46.036.960,00	
		SUB-TOTAL	\$ 92.073.960,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 92.073.960,00	\$ 92.073.960

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 100 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 100 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **STINCO S.A.S**, identificada con Nit: No. 900.399.555-3, representada legalmente por: **LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO**, identificado con cedula No 85.455.878 de Santa Marta, quien comparece en su calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. **100 DE 2017** cuyo objeto es: **"APOYO EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SANTUARIO" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 100 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Once (11) días de Julio de 2017.

**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**

Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria  
Director operativo

Reviso: S.V.

**LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO**

Representante Legal  
Nit: 900.399.555-3  
R/L STINCO SAS